



INFORME SEMESTRAL

PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - 2027

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Bogotá, 14 de julio de 2025

Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	MARCO LEGAL	4
4.	PLAN DE AUSTERIDAD	5
5.	SEGUIMIENTO – ACCIONES REALIZADAS	8

1. INTRODUCCION

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Distrito en materia de austeridad del gasto, por medio de la presente, rinde informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, asociado al Plan de Austeridad 2025-2027. Lo anterior dando cuenta de las estrategias y acciones que le han permitido a la entidad hacer uso efectivo de los recursos que le son asignados.

Lo anterior, alineado con el artículo 234 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, que establece directrices claras para la adopción de medidas de austeridad en las entidades públicas del distrito.

Este informe presenta la manera como se han gestionado diferentes acciones o alternativas para alcanzar los objetivos de austeridad, lo anterior teniendo en cuenta que la austeridad del gasto es una política económica que busca racionalizar el uso de los recursos públicos, por lo que se deben desarrollar acciones y tomar decisiones aplicando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con observancia de los principios de planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Distrital 062 de 2024.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Presentar informe que dé cuenta de las acciones gestionadas por el IDU, para dar cumplimiento a las normas y/o lineamientos de austeridad en el gasto impartidos por el Distrito, buscando gestionar efectivamente los recursos asignados aplicando criterios de eficiencia, eficacia y economía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025.

Objetivos específicos:

- Evidenciar como se gestionaron las acciones y estrategias que permiten a la entidad el cumplimiento de los objetivos de austeridad y del plan de austeridad propuesto para las vigencias 2025- 2027.

3. MARCO LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCION	EMITIDA POR
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,	Nación
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714, Artículo 25	1996	La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor
Ley 617 de 2000, Artículo 53	2000	Dicta normas para la racionalización del gasto público y establece el valor máximo para los gastos de funcionamiento que en cada vigencia fiscal no podrán superar 50% como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.	Nación
Acuerdo Distrital 719 de 2018	2018	Establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital	Alcaldía Mayor
Acuerdo 927, Artículo 234	2024	Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. La Administración implementará la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C., la cual tiene por objeto diseñar y establecer los principios, criterios y medidas que orienten la gestión eficiente, transparente y austera de los recursos públicos en las entidades y organismos distritales, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal, la priorización del gasto público hacia las inversiones de mayor impacto social y la generación de valor público para los ciudadanos.	Alcaldía Mayor
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital	Alcaldía Mayor
Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025.	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Secretaría General de la Alcaldía Mayor Y Secretaría Distrital de Hacienda

4. PLAN DE AUSTERIDAD

El plan de Austeridad del IDU definió como gastos elegibles los siguientes conceptos e indicadores para las vigencias 2025 – 2027, que se relacionan a continuación:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	Gestión para que los funcionarios tomen las vacaciones y estén al día en dicho concepto.	Circular con los lineamientos de la toma de vacaciones a todos los funcionarios de planta.	10.00%	10.00%	10.00%
Servicios Administrativos					
Artículo 15. Telefonía.	<p>1. Reducción de planes y paquetes: Optar por planes de telefonía más básicos que cubran únicamente las necesidades esenciales.</p> <p>2. Contratación de proveedores más económicos: Realizar un análisis comparativo de tarifas y servicios entre diferentes proveedores. Negociar tarifas más bajas con el proveedor actual basándose en la comparación con la competencia.</p>	<p>1. Informar sobre la política de austeridad y la importancia de contratar planes más básicos de servicio de telefonía.</p> <p>2. Implementar una política que incentive a los Directivos a utilizar sus celulares personales para comunicaciones laborales cuando sea apropiado. Esto permitirá disminuir los costos asociados con los planes de telefonía corporativos.</p>	50.00%	70.00%	80.00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	<p>1. Revisión del estado y mantenimiento efectuados al parque automotor de mayor antigüedad</p> <p>2. Revisión de las solicitudes de servicios no atendidas de las diferentes áreas</p> <p>3. Evaluar la necesidad de reposición de vehículos</p> <p>4. Teniendo en cuenta que en el año 2025 no se plantea realizar reposición de vehículos, el indicador de austeridad del año 2026 se calcula frente al valor del año 2024.</p>	<p>1. Informe técnico de los vehículos más antiguos</p> <p>2. Análisis costo beneficio de los mantenimientos requeridos frente a los costos reposición</p> <p>3. Establecer el número óptimo de vehículos requeridos para atender la necesidad</p>	100.00%	10.00%	100.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	<p>1. Fomentar el uso de documentos digitales y reducir al mínimo el uso de papel.</p> <p>2. Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre las ventajas y el uso adecuado de herramientas digitales.</p> <p>Crear campañas internas para concienciar sobre la importancia de la reducción del uso de papel y la adopción de prácticas sostenibles.</p> <p>3. Evaluar y reestructurar el uso de impresoras y otros equipos de oficina para maximizar su eficiencia y reducir costos.</p>	<p>1. Promover el uso de plataformas en la nube (Google Drive) para que los funcionarios y contratistas puedan acceder fácilmente a la información necesaria sin necesidad de imprimirla.</p> <p>2. Implementar una política de cero impresión, excepto en casos absolutamente necesarios.</p> <p>3. Proporcionar orientación sobre cómo evitar la impresión innecesaria y utilizar alternativas digitales.</p>	100.00%	100.00%	100.00%
Artículo 20 -. Cajas menores.	<p>1. Establecer límites claros y estrictos para los gastos que se pueden realizar con caja menor.</p> <p>2. Mantener un registro detallado y actualizado de todos los gastos realizados con caja menor.</p> <p>3. Optar por alternativas más económicas cuando sea posible.</p> <p>4. Promover una cultura de responsabilidad fiscal y austeridad.</p> <p>5. Teniendo en cuenta que la ejecución del 2024 fue atípica porque sólo se tuvo caja menor por 3 meses, el indicador de austeridad para las vigencias requeridas, se debe calcular sobre el valor ejecutado en el año 2023.</p>	<p>1. Comunicar la política que detalle qué tipos de gastos son permitidos con caja menor y cuáles no.</p>	5.00%	5.00%	5.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	<p>1. Mantenimiento preventivo: Implementar un programa de mantenimiento preventivo para evitar reparaciones costosas. Realizar inspecciones periódicas para identificar problemas antes de que se conviertan en grandes averías.</p> <p>2. Capacitación interna: Capacitar al personal de mantenimiento interno en tareas básicas de mantenimiento y reparación para reducir la dependencia de servicios externos. Promover una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los bienes inmuebles y muebles.</p> <p>3. La mayor parte del año 2024 los mantenimientos se realizaron con personal contratado directamente, pero a partir del año 2025 se requiere adelantar un proceso de contratación para realizar los mantenimientos periódicos que requiere la sede y los equipos, por lo que no se refleja una reducción</p>	<p>1. Realizar inspecciones trimestrales o semestrales para evaluar el estado de los bienes inmuebles y muebles. Documentar los hallazgos y planificar acciones correctivas según sea necesario.</p> <p>2. Evaluar y seleccionar proveedores de servicios con base en la calidad y el costo de sus servicios.</p>	0.00%	1.00%	1.00%
Artículo 22 -. Suscripciones.	<p>1. Analizar el uso actual y la relevancia de cada suscripción para determinar cuáles son esenciales y cuáles se pueden cancelar.</p> <p>2. Buscar alternativas gratuitas o de bajo costo que ofrezcan servicios y contenido similar.</p> <p>3. Las suscripciones anuales se requieren para la consulta de información técnica y jurídica para el cumplimiento de la misionalidad y las mismas tienen costos que se incrementan anualmente</p>	<p>1. Investigar y evaluar alternativas gratuitas o más económicas que puedan reemplazar las suscripciones actuales.</p> <p>2. Informar a los funcionarios y contratistas sobre nuevas formas de acceder a la información, validando las alternativas disponibles. Fomentar una cultura de ahorro y eficiencia en el uso de recursos de información.</p>	0.00%	1.00%	1.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 23 -. Servicios públicos.	1. Implementar medidas de eficiencia energética para reducir el consumo de electricidad. Fomentar el uso de tecnologías y equipos de bajo consumo energético. 2. Implementar prácticas de ahorro de agua y tecnologías eficientes en el uso de este recurso. Promover la concienciación entre los funcionarios y contratistas sobre la importancia de reducir el consumo de agua.	1. Reemplazar equipos obsoletos por alternativas más eficientes en términos de consumo energético. 2. Seguir con el manejo de sensores de movimiento para la iluminación en áreas comunes y oficinas. 3. Realizar campañas internas para educar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia del ahorro de energía y agua. 4. Implementar programas de reciclaje y reutilización para reducir el consumo de recursos y la generación de residuos.	1.00%	1.00%	1.00%

5. SEGUIMIENTO – ACCIONES REALIZADAS

Como parte del seguimiento al avance de cada una de las metas establecidas por el IDU, y en consonancia con lo establecido en la circular externa SDH 002 2025, se presentan el resultado de las acciones gestionadas por la entidad para garantizar el cumplimiento del plan de austeridad de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Servicios de personal / Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.**

Desde la Subdirección Técnica de Recursos Humanos se emitió una circular que establece los lineamientos para la toma de vacaciones a todos los funcionarios de planta. Adicionalmente, se han venido gestionando comunicaciones formales para los funcionarios con más de dos períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, para que hagan uso de su derecho al disfrute de las mismas. Con corte a 30 de junio de

2025, la ejecución del rubro de Indemnización de Vacaciones es de \$131.966.689 que corresponde al **14%** del valor total asignado a la meta del plan de austeridad definida en \$916.853.721.

- **Artículo 15. Telefonía - Servicios móviles de voz.**

Se seleccionó el componente de telefonía como gasto elegible, teniendo en cuenta que el mismo ha presentado una reducción de planes de telefonía móvil, en virtud del Decreto 062, **"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"**. En su CAPÍTULO I - Administración de Servicios en el Artículo 15, dispone de las siguientes directrices: **Artículo 15. Telefonía**. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados.

Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y constrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.

Teniendo en cuenta las indicaciones de la Dirección Administrativa y Financiera DTAF, sobre la asignación de telefonía móvil, desde abril 2024, se solicitó al equipo directivo hacer entrega de los equipos móviles y respectivas líneas al almacén de la entidad y que la utilización de telefonía móvil, solo se realizaría para la atención de servicio a la ciudadanía, por necesidades del servicio y así se realizó la reducción del número de líneas y suscripciones.

En el siguiente cuadro se puede observar la ejecución del rubro 021202020080484131 - servicios móviles de voz, al 30 de junio de 2025.

Tabla 1. Presupuesto ejecutado enero - junio 2025

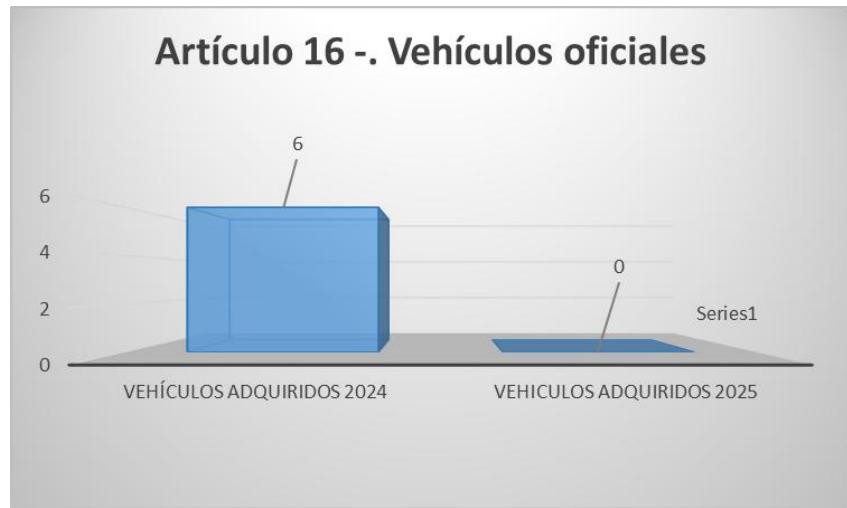
MES 2025	VALOR CONSUMO
Enero	\$ 1.128.014
Febrero	\$ 563.989
Marzo	\$ -
Abril	\$ 563.989
Mayo	\$ 564.007
Junio	\$ 564.007
Total	\$ 3.384.006

Fuente: Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Teniendo en cuenta que la meta de austeridad para este rubro se estableció sobre el valor de \$11.932.412, a la fecha se está cumpliendo con el 100% de la meta, dado que lo ejecutado a 30 de junio de 2025, corresponde al 28,4% de ese valor.

- **Artículo 16 - . Vehículos oficiales.**

Para el rubro O23011745992024011304011-Fortalecimiento Institucional - Sedes Adecuadas; en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 no se incluyen recursos para la adquisición de vehículos. Cabe mencionar que en la vigencia 2024 se realizó una adquisición de 6 vehículos híbridos para el parque automotor del Instituto de Desarrollo Urbano por un valor de \$1'298.879.458. Así las cosas, con corte 30 de junio de 2025, se cumple con la meta de reducción del 100%.



Fuente: Elaboración propia- STRF

- **Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

Para el rubro O21202020080585951 - Servicios de copia y reproducción; en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 no se incluyen recursos para Fotocopiado, garantizando el cumplimiento de la reducción del 100% establecida en la meta.

- **Artículo 20 -. Cajas menores.**

Con corte a 30 de junio de 2025, se cumple la meta de reducción en caja menor, dejando sólo \$1.852.893 para el rubro de libretas y análogos, eliminando los rubros y valores que se presentan a continuación:

Tabla 2. Caja menor

RUBRO	CAJA MENOR	VALOR
O2120201003013143101	Tableros de partículas de madera aglomerada	\$ 1.000.000,00
O2120201003013191401	Marcos de madera para cuadros y espejos	\$ 1.100.000,00
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	\$ 1.000.000,00

RUBRO	CAJA MENOR	VALOR
O2120201003023215102	Cartón acanalado-corrugado	\$ 600.000,00
O2120201003053549951	Impermeabilizantes no asfálticos	\$ 800.000,00
O2120201003063627099	Artículos de caucho n.c.p.	\$ 1.000.000,00
O2120201003063692009	Películas plásticas autoadhesivas (papel contac)	\$ 800.000,00
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	\$ 2.000.000,00
O2120201003023270101	Libretas y análogos	\$ 147.107,00
TOTAL REDUCCIÓN		\$ 8.447.107,00

Fuente: Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Con corte a 30 de junio de 2025, se presenta una reducción del 28% en caja menor, dado que del valor de \$1.852.893 presupuestado para la ejecución 2025, se han generado registros presupuestales por valor de \$1.400.000, garantizando la reducción del 5% establecido como meta para este rubro.

- **Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

Para el rubro O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria ; en el primer semestre de la vigencia 2025 se realizó la reducción de \$14'590.000 en el proceso de selección que se adelanta actualmente cuyo objeto es “SERVICIO DE MANO DE OBRA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE ADECUACIONES FÍSICAS REQUERIDAS EN LAS SEDES DEL IDU; ASÍ COMO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS, LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA, LA RECARGA DE EXTINTORES Y EN TODOS LOS CASOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y/O MATERIALES QUE NO TENGAN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN”; con lo cual se cumple la reducción esperada para el rubro en mención.

Para el rubro O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria; en el primer semestre de la vigencia 2025 se han ejecutado \$17.701.547 para el mantenimiento de toboganes y del centro de documentación, lo que representa un 11%. Es así, como con corte a 30 de junio no se ha superado el porcentaje de incremento establecido para el rubro de 3,2%.

- **Artículo 22 -. Suscripciones.**

Para el rubro O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica la entidad contaba con 4 suscripciones:

1. Icontec para la consulta de normas nacionales e internacionales.
2. Construdata como publicación electrónica que agrupa temas de interés para ingenieros civiles, arquitectos y profesionales afines con información técnica, administrativa, gerencial y financiera de conceptos y en referencia a la construcción en Colombia y a nivel mundial.
3. Motor Jurídico, suscripción a una plataforma, en donde se publican las diferentes normas expedidas por el estado (Leyes, Actos legislativos, decretos, etc.), con análisis jurídico a través de notas editoriales de vigencia, concordancia, legislación anterior, notas de editor, vigencia por jurisprudencia, doctrina concordante y jurisprudencia concordante, de manera estructurada para que sea material de consulta por parte de los usuarios internos del IDU.
4. Cartillas y Manuales Legis, publicaciones periódicas con las novedades en temas laborales, jurídicos y financieros que sirven de consulta a los funcionarios y servidores públicos para apoyo de sus obligaciones funcionales.

Para garantizar el cumplimiento de la meta de austeridad de este rubro, no se llevó a cabo el proceso para la suscripción a LEGIS (cartillas y manuales), por un valor de \$1.030.235, y la suscripción a MOTOR JURÍDICO se realizó por un plazo menor, permitiendo un ahorro de \$2.842.195.

De esta forma, con corte a 30 de junio de 2025, se han ejecutado recursos por valor de \$18.021.000, equivalentes al 93%, con lo cual no se supera el 3,2% de incremento establecido como meta para este rubro.

- **Artículo 23 - Servicios públicos**

Servicios Públicos (Agua).

En el siguiente cuadro se puede observar la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2025 para el rubro O21202020080686330 - Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato).

Tabla 3. Ejecución presupuestal servicio público de acueducto y alcantarillado

SEMESTRE 1 - 2025 - Consumos y costo servicio Acueducto y alcantarillado		
MES	M3	VALOR
ene-25	572	\$4.137.960
feb-25	565	\$4.087.650
mar-25	519	\$3.755.910
abr-25	604	\$4.372.920
may-25	575	\$4.159.250
jun-25	597	\$4.321.890
TOTAL SEMESTRE 1 DE 2025	3432	\$24.835.580

Fuente: Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Servicios Públicos (Energía).

En el siguiente cuadro se puede observar la ejecución presupuestal con corte a 30 de junio de 2025 para el rubro O21202020080686312 - Servicio de energía.

Tabla 4. Ejecución presupuestal servicio público de energía

SEMESTRE 1 - 2025 - Consumos y costo servicio energía		
MES	kw	VALOR
ene-25	46.800	\$34.473.620
feb-25	43.920	\$32.365.913
mar-25	48.612	\$34.337.420

abr-25	43.200	\$31.819.284
may-25	42.120	\$ 30.346.622
jun-25	48.240	\$33.290.414
TOTAL SEMESTRE 1 DE 2025	272.892	\$196.633.273

Fuente: Subdirección Técnica de Recursos Físicos

Los recursos ejecutados a 30 de junio de 2025, por concepto de servicios públicos ascienden a la suma de \$221.468.853, que corresponden al 39% del valor establecido para estos rubros (\$569.368.252), cumpliendo a la fecha la meta de austeridad.

Los recursos ejecutados a 30 de junio de 2025, por concepto de servicios públicos ascienden a la suma de \$221.468.853, que corresponden al 39% de ejecución, presentándose hasta la fecha una reducción de 61%, cumpliendo la meta de austeridad definida en 10%.


GISELE MANRIQUE VACA
 Subdirectora General de Gestión Corporativa
 IDU